

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1298 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario n.º 330/11-D seguido a instancias de Don Guillermo Barceló Ginard y Doña Antonia Bover Gomila, en los que, por resolución de fecha 22/12/15 se ha acordado:

La conclusión del presente procedimiento y archivo de las actuaciones respecto del deudor D. Guillermo Barceló Ginard, con DNI 78205626Z (la conclusión del deudor DOÑA ANTONIA BOVER GOMILA fue acordada por resolución de fecha 31/07/15).

Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Librar exhorto al Registro civil a los efectos procedentes.

Publicar la resolución mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, librar por duplicado los correspondientes mandamiento a los Registros de la Propiedad y de Bienes Muebles a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Concursal y publicar la citada resolución en el Registro Público Concursal, haciendo constar en su sección especial la obtención de exoneración del pasivo insatisfecho por un plazo de cinco años.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001566-1